

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, junio 29 de 2023

CLASE DE PROCESO: VERBAL
RADICACIÓN: 253863103001-2021-00200-00
DEMANDANTE: LA CAROLINA CONJUNTO CERRADO PH
DEMANDADO: INVERSIONES LA CAROLINA E.U.

Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes que, una vez descrito el traslado de las excepciones de mérito presentadas por la pasiva, conforme al artículo 370 del C.G.P., su contraparte se pronunció en término.

Así las cosas, visto que el contradictorio se encuentra debidamente integrado, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las **09:00 a.m.** del día **QUINCE (15)** del mes de **NOVIEMBRE** del año **2023** a efectos de adelantar, de manera **VIRTUAL**, la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, acto al que deberá concurrir personalmente a través de los medios digitales disponibles, tanto el extremo demandante como el demandado con el objeto principal de que se surta la conciliación, se evacúen los interrogatorios de las partes, se haga la fijación de los hechos y el litigio y se agoten las demás etapas procesales previstas en dichos artículos. Se previene a las partes y a sus apoderados que la inasistencia a la audiencia aquí programada genera sanciones procesales, que van hasta la terminación del proceso, y económicas como la imposición de multas.

Para tal fin y conforme a lo previsto en la Ley 2213 de 2022 y el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura, se reitera que la audiencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, por lo que las partes y demás asistentes a la audiencia, deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y proporcionar a la dirección de correo electrónico jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co previo a su realización, el correo electrónico y el número telefónico y/o celular donde puedan ser contactados.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3df16be7773ebbe8cc3446880a9c716bbd65b8354ef3e77b0f83662b46f5313**

Documento generado en 29/06/2023 02:02:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>